

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA
LAS PERSONAS QUE TRABAJAN
COMO COLABORADORAS DEL
COLECTIVO**



PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS QUE TRABAJAN COMO COLABORADORAS DEL COLECTIVO

1. Introducción

Este protocolo tiene como fin establecer pautas para garantizar la seguridad de todas las personas que colaboran con nuestra ONG, ya sean empleados, voluntarios o contratistas. La protección y el bienestar del personal es esencial para cumplir con nuestra misión de forma efectiva y segura.

2. Principios de Seguridad

1. Prevención: Identificar riesgos y aplicar medidas preventivas.
2. Conciencia: Fomentar una cultura de seguridad y responsabilidad compartida.
3. Respuesta rápida: Actuar con prontitud ante incidentes o amenazas.

3. Medidas de Seguridad Generales

- Identificación personal: Todo colaborador debe portar su identificación durante el ejercicio de sus funciones.
- Protocolos de comunicación: Se debe informar sobre los movimientos en terreno y mantener canales de comunicación abiertos.
- Evaluación del riesgo: Antes de realizar las actividades, evaluar posibles riesgos y tomar precauciones.

4. Procedimientos de Actuación

1. En caso de emergencia:
 - Contactar a las autoridades locales y al responsable de seguridad del colectivo.
 - Informar la situación de manera detallada y seguir las instrucciones.
2. Reportes de incidentes:
 - Documentar cualquier incidente de seguridad y enviarlo al equipo de coordinación.

5. Compromiso del Personal

Todos los colaboradores se comprometen a:

- Respetar y seguir los lineamientos de este protocolo.
- Participar en capacitaciones de seguridad.
- Reportar cualquier amenaza o situación de riesgo.